Dependencia: ALRAC-CT-CTR-435
Fecha elaboración: 11 de febrero de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

La necesidad que se pretende satisfacer es contratar el suministro de bolsas de muestreo estériles ideales para transporte y almacenamiento de muestras sólido, semisólido y líquido (ziplock) y surtidos de adhesivos para las muestras microbiológicas para los comedores de tropa administrados por la Regional Antioquia-Choco Militares y otras posibles unidades que lo requieran con el fin de almacenar y marcar las muestras de los alimentos de cada comida suministrada en los comedores de tropa por 72 horas, en caso de que algún posible suceso de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos.

En vista de lo anterior, en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal y luego de analizar debidamente el consumo de alimentos por parte de los soldados durante los dos últimos años, es procedente iniciar un proceso de selección público y en igualdad de condiciones para contratar una persona jurídica o natural que asegure la satisfacción de la necesidad dándole cumplimiento al presente objeto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: ***"****SUMINISTRO DE BOLSAS DE MUESTREO ESTÉRILES IDEALES PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS SÓLIDO, SEMISÓLIDO Y LÍQUIDO (ZIPLOCK) Y SURTIDOS DE ADHESIVOS PARA LAS MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO Y OTRAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN"*

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	BOLSAS HIGIÉNICAS	E	47	12	17	08

2	ADHESIVOS	E	60	10	13	10

2.3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas del objeto a desarrollar se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Ingeniera de Alimentos del grupo Comedores de Tropa de la Regional Antioquia Choco.

2.4. **PRESUPUESTO OFICIAL**. Nueve Millones de Pesos ($9.000.000.00) Mcte IVA incluido.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

2.5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *4219* del 29 de enero del 2019 por valor de ($9.000.000.00)**,** en el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-05-01-01-003	Propios	20	CSF

2.6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 29 de noviembre de 2019.

2.7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será: En las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Choco, dirección Carrera 61 No. 46-20.

2.8. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos, dentro de los sesenta (60) Días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Antioquia Choco, los cuales son:

2.8.1. Acta de recibo final en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.

2.8.2. Certificado de Afiliación y/o planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

2.8.3. Factura expedida de acuerdo con al artículo 774 del código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

2.8.3.1. Denominación expresa como factura de venta.
2.8.3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
2.8.3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
2.8.3.4. Fecha de expedición de la factura.
2.8.3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
2.8.3.6. Valor total de la operación.
2.8.3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
2.8.3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 2.8.3.1, 2.8.3.2, 2.8.3.3 y 2.8.3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

2.8.3.9. Certificación bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, entidad financiera, número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).

NOTA 1: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 2: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el

trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

2.9. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1135 del 29 de diciembre del 2010, por la cual se nombra como Director de la Regional Antioquia-Chocó al Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros, y lo contenido en el resuelve de la Resolución N° 00061 del 19 de enero de 2018 que lo faculta para adelantar la fase precontractual de todo proceso de compra pública como ordenador del gasto de la Regional Antioquia Choco.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución N° 029 del 15 de enero de 2019, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2019 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente adquisición es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 09.000.000) M/CTE. Incluido IVA, se concluye que el valor del presente proceso de contratación no supera la mínima cuantía de la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación del objeto antes mencionado que indica lo siguiente *“suministro de bolsas de muestreo estériles ideales para transporte y almacenamiento de muestras sólido, semisólido y líquido (ziplock) y surtidos de*

adhesivos para las muestras microbiológicas para los comedores de tropa administrados por la regional Antioquia-choco".

3.2. CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES.

No aplica para la modalidad de selección

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del sector económico:De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, tal como se indica a continuación:

5. **Análisis de Mercado.** Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:
 - 5.1. **Análisis de Recursos:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4219 de 29 de Enero del 2019 por valor de ($9.000.000.00)., Con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-05-01-01-003	Propios	20	CSF

6. **Experiencia de la Empresa:**
 5.4 SMMLV
7. **Ubicación Geográfica:**
 Nacional
8. **Muestreo empresas consultadas**
 - 8.1. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización**

- Plastikebri
- William Alberto Montoya
- Gerente
- 466-71-74 451-25-53

- Complementos del Sur S.A.S
- Patricia Zapata
- Dpto Comercial
- 3318006-3314912

- Plasticos JD S.A.S
- Jhon E. Gomez R.
- Gerente de ventas
- 3108563544

9. **Empresas Consultadas que No Aportaron Cotización.**
 - Empresa:
 N/A
10. **Conclusión muestreo de proveedores**:
 No se solicitaron muestras de los productos.
11. **Conclusión final**
 Se puede concluir que a los proveedores que se les solicito la cotización la allegaron por medio electrónico de forma correcta, ya que cumplen con las especificaciones técnicas del producto.

Por lo anterior se tomó como base los valores cotizados por las empresas y/o personas jurídicas y naturales que aportaron las cotizaciones, según el término que se destinó para el estudio de mercado y analisis del sector, de la siguiente manera y se anexa promedio ponderado:

ESTUDIO DE MERCADO									
ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	EMPRESAS QUE COTIZARON			Valor Total (Valor Unitario Iva Incluido por Cantidades	Valor Minimo	Valor Ponderado o Promedio
				PLASTICOS JD S.A.S	COMPLEMENTOS DEL SUR	PLASTIKEBRI			
				Valor Unitario con Iva incluido	Valor Unitario con Iva incluido	Valor Unitario Iva Incluido			
1	BOLSA ZIPLOCK TRASPARENTE	Unidad	Unidad	$ 67	$ 82	$ 52		$ 52	$ 67
2	ADHESIVO IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	Unidad	Unidad	$ 53	$ 85	$ 67		$ 53	$ 68

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritmeticas se puede concluir el total del valor minimo de $105 y el total del valor ponderado es $135

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Mínima Cuantía	X	MENOR PRECIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES E INDICADORES FINANCIEROS ADEMÁS DE LOS FACTORES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	**X**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 9.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 2.416.678,63

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Variación de precios de los bienes contratados	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 239.741,52	9,92%
Operacionales	Accidentalidad y perdida de los bienes suministrados	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 435.917,09	18,04%
Operacionales	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 239.741,52	9,92%
Financiero	El contratista no tenga la capacidad de responder por las obligaciones contraidas en el Contrato por una situación financiera que se le presente al interior de la Empresa.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 239.741,52	9,92%
Operacionales	Paros, cierre de carreteras o eventos que puedan afectar el transporte y traslado de los bienes.	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 1.021.795,46	42,28%
Sociales o Politicos	El incumplimiento al menu que se tiene programado en las Unidades Militares por el incumplimiento del Contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 239.741,52	9,92%

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

No aplica

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y Seis (6) meses más. Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (29 de noviembre de 2019) y 6 meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad de los bienes**: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiera lugar, y cuatro (04) meses mas Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (29 de noviembre de 2019) y 4 meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (29 de noviembre de 2019) y 3 años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No aplica para la modalidad de selección

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de

mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes objeto del presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2016. Ver soporte del plan anual 2019.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes en cuanto a la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se tendrá como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, distribuidas así:

CARMEN JOHANA ORTIZ
TÉCNICO DE APOYO Y SEGURIDAD Y DEFENSA
COMITÉS ESTRUCTURADORES TÉCNICO

JESÚS DAVID VILLALBA MORENO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR